

RIO GALLEGOS,

11 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.466/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Florencia Keila CHAVEZ mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las asignaturas Teoría Psicosocial y Clínica Psicopedagógica I de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando la asignatura Teoría Psicoanalítica;

QUE se adjunta la situación académica de la alumna CHAVEZ;

QUE por Nota N° 168/07 el Sr. Secretario Académico informa que la alumna CHAVEZ no ha rendido en las mesas de exámenes programadas para los meses de Abril y Mayo la asignatura Teoría Psicoanalítica ni se encuentra cursando las asignaturas Teoría Psicosocial y Clínica Psicopedagógica I;

QUE a fs. 22 la Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía manifiesta que la alumna CHAVEZ solicita excepción para cursar en forma simultánea las asignaturas Teoría Psicoanalítica de 2° Año y Teoría Psicosocial y Clínica Psicopedagógica I de 3° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía por lo que no se ha visto perjudicada por el cambio del Plan de Estudios de la Carrera mencionada y que de acuerdo a las prescripciones del Reglamento de Alumnos no existe impedimento para ejercer la condición de libre (con excepción de las prácticas) por lo que la citada alumna podría incorporarse a las asignaturas de 3° Año en tal condición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Florencia Keila CHAVEZ para cursar con carácter de excepción las asignaturas Teoría Psicosocial y Clínica Psicopedagógica I correspondientes de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO:

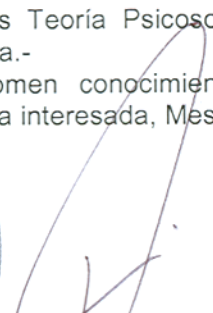
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Florencia Keila CHAVEZ (D.N.I. N° 32.337.644) para cursar las asignaturas Teoría Psicosocial y Clínica Psicopedagógica I de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Lic. Rubén Zárate
a/c. Decanato
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

379